



Asamblea General

Distr. limitada
21 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 51 d) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

Sudán*: proyecto de resolución

Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/224, de 22 de diciembre de 2004, 61/190, de 20 de diciembre de 2006, y 63/207, de 19 de diciembre de 2008, relativas a los productos básicos,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado el 16 de septiembre de 2005², y su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sus resultados³,

Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁴,

Recordando también el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁵ y los resultados de la reunión de alto nivel

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵ A/CONF.191/13, cap. II.



del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, que se celebró en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2006⁶, y tomando nota de “Los países menos adelantados: informe de 2009: El crecimiento, la pobreza y las condiciones de la asociación para el desarrollo”⁷,

Tomando nota de la Declaración de Arusha y el Plan de Acción sobre Productos Básicos Africanos, aprobados por la Conferencia de Ministros de Comercio de la Unión Africana sobre Productos Básicos, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania), del 21 al 23 de noviembre de 2005⁸, y refrendados por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en su octavo período ordinario de sesiones, que se celebró en Jartum del 16 al 21 de enero de 2006⁹,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial, el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación¹⁰ y el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹¹, en el que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

Tomando nota también de los trabajos de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008;

Tomando nota además de la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2008¹²,

Tomando nota del Acuerdo de Accra¹³, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en su 12º período de sesiones, en que se formulan recomendaciones sobre cuestiones relativas a los productos básicos, así como otras decisiones y conclusiones convenidas sobre productos básicos adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios en 2008 y 2009,

Reconociendo que muchos países en desarrollo siguen dependiendo en gran medida de los productos básicos, que son la fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno, así como la fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social, incluida la eliminación de la pobreza,

⁶ Véase la resolución 61/1.

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.09.II.D.20.

⁸ Documento de la Unión Africana AU/Min/Com/Decl.Rev.1.

⁹ Véase A/60/693, anexo II, decisión EX.CL/Dec.253 (VIII).

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹² Véase la resolución 63/1.

¹³ TD/442 y Corr.1, cap. II.

Profundamente preocupada por que los recientes episodios de alzas y posteriores bajadas del precio de los productos básicos ponen de manifiesto que hay que atajar adecuadamente las causas subyacentes de la volatilidad del precio de los productos básicos y que los países en desarrollo y las economías en transición que dependen de esos productos siguen siendo extremadamente vulnerables a la fluctuación de precios, debido principalmente a una especulación excesiva y una regulación insuficiente de los mercados de futuros de productos básicos,

Reconociendo que la actual crisis ha acrecentado la necesidad de adoptar un planteamiento holístico e integrado para abordar la problemática de los productos básicos y pone de relieve la necesidad de determinar y convenir las mejores formas de fortalecer el nexo entre el comercio, los alimentos, las finanzas, la energía y la industrialización,

Reconociendo también que la actual crisis económica ha repercutido negativamente en la economía de los productos básicos, como lo demuestra, entre otras cosas, la menor demanda de productos básicos, la reducción de las capacidades en la oferta, debido a la contracción de los ingresos y el aplazamiento de las inversiones, dando lugar así a una desaceleración económica en los países que dependen de esos productos,

Destacando la importancia de adoptar políticas para corregir los problemas estructurales a largo plazo de la economía de los productos básicos y de integrar, en todos los niveles, las políticas en materia de productos básicos en unas estrategias más amplias de eliminación de la pobreza,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General en la que transmite el informe sobre tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo¹⁴;

2. *Recalca* la necesidad de emprender nuevos esfuerzos para atajar la volatilidad del precio de los productos básicos;

3. *Pide* que se tome en el plano internacional un conjunto coherente de medidas normativas para atajar la excesiva volatilidad de los precios y paliar sus efectos negativos en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, facilitando la generación de valor añadido, mejorando su participación en las cadenas de valor de los productos básicos y productos conexos, y apoyando la diversificación a gran escala de esas economías;

4. *Reconoce* las posibilidades de innovación, mejora de la productividad y promoción de las exportaciones no tradicionales en la mayoría de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular de África, y pide a la comunidad internacional que facilite un mayor apoyo, así como intercambios de experiencias en esas esferas, en el marco de la cooperación económica Sur-Sur;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a que colabore estrechamente con las economías que dependen de los productos básicos para determinar las políticas e instrumentos comerciales, así como las políticas en materia de inversión y actividades financieras, por cuanto son elementos fundamentales de las estrategias de desarrollo de esos países;

¹⁴ A/64/184.

6. *Recalca* la importancia de aumentar las inversiones en infraestructura como medio de promover el desarrollo agrario y mejorar la diversificación y el comercio de los productos básicos, e insta a la comunidad internacional a que proporcione asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

7. *Destaca* que la asistencia técnica y la creación de capacidad para mejorar la competitividad de los exportadores de productos básicos reviste particular importancia, especialmente en África, e insta a la comunidad de donantes a que incremente los recursos que destinan a la asistencia financiera y técnica en la esfera concreta de los productos básicos, en particular para la creación de capacidades humanas e institucionales, así como para la construcción de infraestructura en los países en desarrollo, con el fin de reducir los estrangulamientos institucionales y los costos de transacción y potenciar el comercio de productos básicos y su desarrollo, con arreglo a un plan nacional de desarrollo;

8. *Exhorta* a la comunidad internacional a que tome medidas urgentes en materia de seguridad alimentaria, inclusive estableciendo inmediatamente reservas suficientes de cereales de uso alimentario en los países en desarrollo afectados por la escasez, en particular los países menos adelantados, apoyando a la vez los esfuerzos de esos países por lograr una seguridad alimentaria a más largo plazo y un desarrollo agrario sostenible;

9. *Subraya* la importante contribución del sector de los productos básicos al desarrollo rural, en particular al generar empleo e ingresos, así como a los esfuerzos por lograr la seguridad alimentaria;

10. *Pone de relieve* la importancia de las medidas nacionales y las estrategias nacionales para mejorar el rendimiento del sector agrario, incluido el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización para conseguir que los productores, en particular los pequeños agricultores, constituyan una oferta capaz de reaccionar más satisfactoriamente, a fin de incentivarlos a asumir los riesgos inherentes de invertir en el aumento y diversificación de la producción;

11. *Destaca* la importancia de volver a examinar la creación de reservas internacionales de estabilización y pide a la UNCTAD que lleve a cabo un estudio, incluso sobre varias propuestas de reservas internacionales de estabilización, con miras a formular recomendaciones concretas para propiciar una mayor estabilidad de los mercados de productos básicos y atajar la especulación excesiva en los futuros de productos básicos;

12. *Pide* que no se dilate la conclusión de las negociaciones comerciales en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo y que sus resultados estén orientados al desarrollo, lo que garantizará a los productos de los países en desarrollo, entre otras cosas, un mayor acceso a los mercados;

13. *Reafirma* su adhesión a una verdadera liberalización del comercio a fin de que el comercio desempeñe plenamente su potencial en la promoción del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos;

14. *Pone de relieve* que la maximización de los beneficios y la minimización de los costos de la liberalización del comercio internacional obliga a adoptar en todos los niveles políticas coherentes y orientadas al desarrollo;

15. *Recuerda* el acuerdo de la Conferencia Ministerial y los órganos correspondientes de la Organización Mundial del Comercio de examinar regularmente las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay para los países menos adelantados, así como para los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, con miras a fomentar medidas positivas que les permitan lograr sus objetivos de desarrollo, y al respecto, pide la plena aplicación de la Decisión Ministerial de Marrakech en favor de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios;

16. *Subraya* la necesidad de reforzar el Fondo Común para los Productos Básicos y otras organizaciones internacionales de productos básicos, y alienta a éste a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, siga reforzando y formulando métodos para propiciar una mayor estabilidad en el mercado de productos básicos y multiplique las actividades en los países en desarrollo encaminadas a mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, potenciando la diversificación y el valor añadido, fortaleciendo la cadena comercial, mejorando las estructuras de comercialización, ampliando la base de las exportaciones y asegurando la participación efectiva de todos los interesados;

17. *Destaca* que la UNCTAD y sus asociados, con un ánimo de cooperación interinstitucional y de alianza entre múltiples interesados y en el marco de sus respectivos mandatos, deben proseguir activamente las actividades colectivas de investigación y análisis de la problemática de los productos básicos y las actividades conexas de creación de capacidad y búsqueda de consenso con miras a proporcionar regularmente análisis y asesoramiento sobre políticas en relación con el desarrollo sostenible de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países de bajos ingresos;

18. *Recalca* la imperiosa necesidad de proporcionar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos financiación para el comercio, así como acceso a ella, dadas las crecientes restricciones al acceso a todo tipo de crédito;

19. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva el subtema titulado “Productos básicos”, y decide incluirlo en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”;

20. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le presente en su sexagésimo sexto período de sesiones un informe con recomendaciones sobre la aplicación de la presente resolución e informe a la Asamblea General de las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos.